



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

26 de agosto de 2024

MZ-AI-OF-0136-2024

1 de 11

Señores (as)
Concejo Municipal
MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

Asunto: Plan de Trabajo de la Auditoría Interna del período 2024 (PAI 2024).

Estimados (as) Señores (as):

Reciban un saludo cordial. A continuación, se tratará un replanteamiento del **Plan de Trabajo de la Auditoría Interna (PAI) del período 2024**, de conformidad con las *Competencias* prescritas en el artículo 22 de la *Ley General de Control Interno*, No. 8292, y según la normativa técnica emitida por la Contraloría General de la República.

El objetivo esencial de las Auditorías internas del sector público es aportar valor agregado a los procesos municipales, dentro de la optimización de la gestión pública tutelada por el ordenamiento jurídico, en aras de lograr el cometido de satisfacer de la mejor manera el interés público.

Como prefacio, es importante mencionar que cada 15 de noviembre es la fecha límite para registrar el plan en el sistema dispuesto para ese efecto en la página web del Ente Fiscalizador. Este acto no requiere de un acuerdo municipal de aprobación, pero sí es necesario la comunicación del programa de estudios a la Administración Activa.

El universo auditable de la Municipalidad de Zarcero lo componen treinta y seis unidades, incluidas las treinta y cuatro que define el Mapa de Procesos¹, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Zarcero y el Comité Cantonal de la Persona Joven de Zarcero. Se adiciona la fiscalización relacionada con las transferencias de recursos públicos municipales a organizaciones externas autorizadas por el marco jurídico. El diagrama funcional es el siguiente:

¹ Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad de Zarcero. 2019.



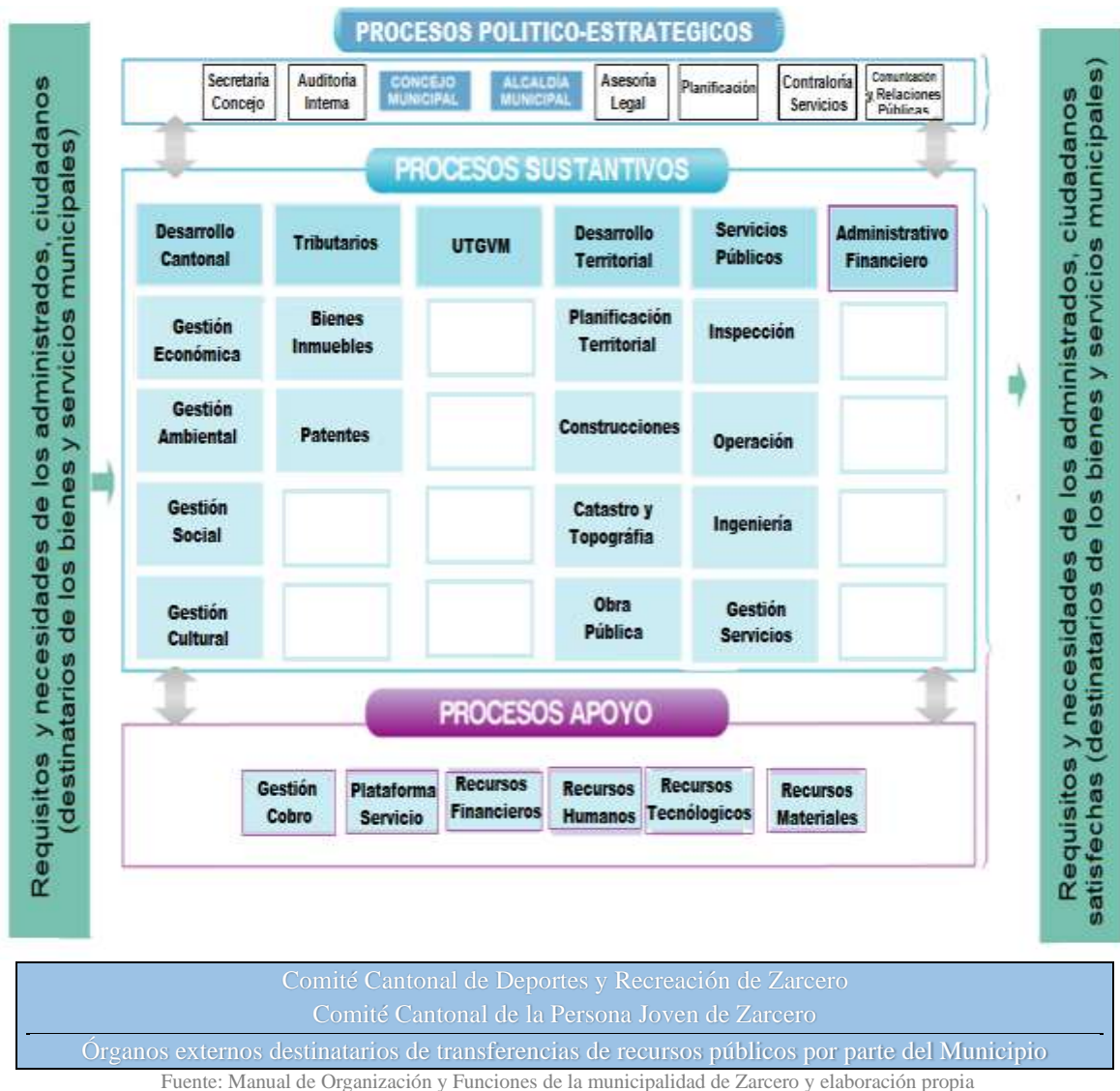


MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

26 de agosto de 2024

MZ-AI-OF-0136-2024

2 de 11



Así definido el universo auditable de la Municipalidad de Zarcero, la Auditoría Interna, conformada hoy por dos plazas: la del titular y la de asistencia técnica recién incorporada al manual de puestos (pendiente de nombramiento hasta la eventual conversión en una plaza profesional), es una unidad insuficiente para desplegar una fiscalización más amplia y oportuna.



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

26 de agosto de 2024

MZ-AI-OF-0136-2024

3 de 11

Con el ánimo de revertir esa carencia y bajo el precepto de austeridad en el gasto institucional, desde junio del 2021 que el suscrito asumió la dirección de esta Oficina, se ha descartado el uso de los servicios de asistencia secretarial y técnica, con la intención de transformar ese cargo en un puesto profesional. La respuesta de la administración ha sido lenta y el producto alcanzado en el 2023 aún no satisface la necesidad de una asistencia de nivel profesional. Mientras se logra el cambio descrito, la Auditoría Interna desplegará el esfuerzo como una dependencia unipersonal, frente a la amplitud del universo auditable descrito. Bajo estas condiciones, la fiscalización debe practicarse con base en las prioridades que determine el Auditor Interno, según el juicio profesional, a la luz del riesgo implícito, más los requerimientos que plantee este Órgano Colegiado y la Contraloría General de la República, juntamente con las necesidades que surjan de la cotidianeidad en materia de control interno.

A continuación, se presenta el PAI 2024 en la versión original, así como el respectivo cronograma.

La programación de los servicios de auditoría es flexible en el tanto las circunstancias o hechos específicos pueden implicar ajustes durante el período. En virtud de lo anterior, hay disposición para atender estudios especiales y los requerimientos que eventualmente plantee este Órgano Colegiado.

Plan anual

PLAN ANUAL DE LA AUDITORÍA INTERNA (PAI) DEL PERÍODO 2024	
Actividades Permanentes	Servicios de auditoría, Servicios preventivos y de autorización de libros
1.	Denuncia ciudadana. Atención de la denuncia ciudadana planteada ante la Auditoría Interna y la recomendación de oportunidades de mejora en los procesos, a la luz de los hechos comunicados, así como gestionar lo que corresponda en materia de sanciones ante eventuales incumplimientos por parte del Gobierno Local. Intervalo: Del 02-01-2024 al 31-12-2024.
2.	Requerimientos de la Contraloría General de la República y de otras entidades fiscalizadoras facultadas. Fortalecer el control por medio de las acciones promovidas por el Ente Contralor y de las demás entidades fiscalizadoras competentes. Intervalo: Del 02-01-2024 al 31-12-2024.
3.	Requerimientos del Concejo Municipal. Brindar soporte al Órgano Colegiado, mediante la atención de las consultas relacionadas con la actividad ordinaria de la Auditoría Interna. Intervalo: Del 02-01-2024 al 31-12-2024.
4.	Seguimiento de Disposiciones y Recomendaciones. Evaluar la implementación de las Disposiciones y Recomendaciones de la Contraloría General de la República, de la Auditoría Interna, de las auditorías externas y las provenientes de otros entes fiscalizadores facultados. Intervalo: Del 02-01-2024 al 31-12-2024.
5.	Autorización de los libros municipales. Velar por la legitimidad, mantenimiento, conservación y disposición de los libros contables y legales de la Municipalidad de Zarcero y de los órganos adscritos. Intervalo: Del 02-01-2024 al 31-12-2024.





MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

26 de agosto de 2024

MZ-AI-OF-0136-2024

4 de 11

PLAN ANUAL DE LA AUDITORÍA INTERNA (PAI) DEL PERÍODO 2024

6. → **Servicios de Asesoría y Advertencia.** Brindar apoyo a la Administración en el proceso de la toma de decisiones, así como brindar el soporte necesario en aquellos casos en los que se localice hechos con una potencial exposición negativa de la gestión municipal, en el evento de que el Gobierno Local no se ejerza oportunamente las acciones preventivas y correctivas correspondientes. Intervalo: Del 02-01-2024 al 31-12-2024. ¶
7. → **Atención de consultas de la Administración Activa.** Brindar soporte a la Alcaldía, a los titulares subordinados y al personal en general, en materia de control interno. Del 02-01-2024 al 31-12-2024. ¶
8. → **Formulación del Manual de Aseguramiento de la Calidad de los servicios brindados por la Auditoría Interna.** Dotar a la Auditoría Interna de una guía para alcanzar grados óptimos en la programación, planificación, ejecución y rendición de cuentas, relacionadas con el proceso de fiscalización. Intervalo: Del 02-01-2024 al 31-12-2024. ¶
9. → **Estudios especiales y seguimiento del sistema de control interno.** Atender las actividades de fiscalización que resulten del quehacer rutinario del Gobierno Local, no previstos taxativamente en el plan anual de labores, por requerimiento de los jefes del Gobierno Local, o bien por determinación del Auditor Interno. Intervalo: Del 02-01-2024 al 31-12-2024. ¶

Actividades Específicas | Estudios Especiales instruidos por la Contraloría General de la República

10. → **Implementación de la Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).** Estudio Especial de la implementación de las NICSP al 31 de diciembre de 2023. Intervalo: Del 02-01-2024 al 28-06-2024. ¶
11. → **Índice de Gestión del Servicio de Limpieza de Vías.** Intervalo: Del 02-01-2024 al 28-06-2024. Estudio Especial del servicio brindado a los Contribuyentes respecto de la limpieza de vías. Intervalo: Del 02-01-2024 al 28-06-2024. ¶

Actividades Específicas | Servicios de auditoría instruidos por la Auditoría Interna

12. → **Servicio de auditoría del proceso de reclutamiento y selección de personal.** Evaluación de las actividades desarrolladas por la unidad de Recursos Humanos, para la ocupación de las plazas vacantes. Intervalo: Del 01-07-2024 al 30-09-2024. ¶
13. → **Servicio de auditoría de la nómina de salario extraordinario.** Evaluación financiera y normativa del pago de las horas extraordinarias. Intervalo: Del 16-10-2024 al 31-12-2024. ¶
14. → **Auditoría Técnica.** Contratación de auditoría de sistemas para evaluar el sistema integrado municipal. Intervalos: Del 02-01-2024 al 28-06-2024 (Proceso de contratación mediante el sistema único de compras públicas). Del 01-07-2024 al 30-08-2024 (Coordinación del desarrollo de la auditoría con el profesional responsable y de la presentación del informe final a la Administración Activa). ¶





MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

26 de agosto de 2024

MZ-AI-OF-0136-2024

5 de 11

PLAN ANUAL DE LA AUDITORÍA INTERNA (PAI) DEL PERÍODO 2024	
Actividades Administrativas y de Capacitación	
15.	→ Formulación del Plan Anual de Auditoría del periodo 2025. Planificar la fiscalización, conforme con las disposiciones de la Ley General de Control Interno y las regulaciones de la Contraloría General de la República. Intervalo: Del 16-10-2023 al 31-10-2023.¶
16.	→ Capacitación, Formación y actualización del personal de la Auditoría Interna. Responsabilidades encomendadas por la Ley General de Control Interno. → Intervalo: Del 02-01-2024 al 31-12-2024.¶
17.	→ Administración de la Oficina de la Auditoría Interna. Dirigir la organización y funcionamiento de la Auditoría Interna. Disposiciones de la Ley General de Control Interno y las regulaciones de la Contraloría General de la República. Intervalo: Del 02-01-2024 al 31-12-2024.□

Cronograma²

CRONOGRAMA												
PAI												
ACTIVIDADES	Período 2024											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
PERMANENTES												
1	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□
2	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□
3	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□
4	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□
5	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□
6	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□
7	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□
8	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□
9	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□
ESPECÍFICAS												
10	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□
11	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□
12	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□
13	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□
14	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□
ADMINISTRATIVAS Y DE CAPACITACIÓN												
15	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□
16	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□
17	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□

² Las notas de referencia números 3, 4 y 5 insertas en la imagen del Cronograma, corresponden a la previsión de las vacaciones de la persona titular de la Auditoría Interna, durante los meses aludidos, comprendidos por 3 días en la Semana Santa calendarizada en marzo de 2024, del período 2022-2023. Se suman las del período 2023-2024, las cuales se distribuyen en diez días en septiembre de 2024 y 17 días en diciembre de 2024.



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

26 de agosto de 2024

MZ-AI-OF-0136-2024

6 de 11

En lo que concierne al cronograma de labores del segundo semestre, sin considerar las actividades cuya ejecución es de naturaleza continua durante el año, se compone de los siguientes proyectos:

Segundo semestre 2024

ACTIVIDADES	Periodo 2024											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
ESPECIFICAS												
10 Implementación de la Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP)												
11 Índice de Gestión del Servicio de Limpieza de Vías												
12 Servicio de auditoría del proceso de reclutamiento y selección de personal												
13 Servicio de auditoría de la nómina de salario extraordinario												
14 Auditoría técnica del sistema integrado municipal												

En ese lapso destacan los estudios 12 y 13 que corresponden a dos procesos administrativos insertos en el área de administración del talento humano, uno de los pilares fundamentales del sistema de control interno. Lo anterior, en el entendido de que el proyecto 11 de revisión del servicio de aseo de vías y sitios públicos fue hecho en el primer semestre, mientras que las auditorías 10 (NICSP) y 14 (Estudio técnico de TI) se posponen, por cuanto las actividades administrativas de implementación continúan en proceso, según se ha informado a la Administración Activa mediante los oficios MZ-AI-OF-0078-2024 y MZ-AI-OF-0124-2024.

En síntesis, el plan de trabajo del segundo semestre de 2024 corresponde a los procesos citados del área de Recursos Humanos, un tema que fue matriculado por la relevancia dentro de concepto de prevención de la corrupción promovido por la Contraloría General de la República, por medio de estudios de seguimiento de la gestión pública, uno de los cuales fue realizado en la Municipalidad de Zarcero, en un proyecto coordinado con el suscrito en el primer semestre del presente año y al cual corresponde ahora dar seguimiento, mediante la auditoría operativa de las actividades de reclutamiento, selección y nombramiento del personal municipal.



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

26 de agosto de 2024

MZ-AI-OF-0136-2024

7 de 11

A la necesidad anterior se suman los estudios especiales requeridos por acuerdos generados por el Concejo Municipal en los siguientes campos:

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Zarcero.
Servicio de Telefonía Celular Institucional.
Suplencia del cargo Contador (a) Municipal.

También, existen temas de interés en la fiscalización, sobre los cuales se ha intercambiado información con la Administración Activa, específicamente con la precedente al gobierno actual, en procura de subsanar presuntas inconsistencias. El control consultado corresponde a los siguientes conceptos:

Flotilla de vehículos oficiales.
Bienes Duraderos y otros Materiales ociosos.
Almacenamiento atinente al Plantel Municipal.
Inventario de caminos públicos cantonales presuntamente en abandono.
Recuperación de caminos públicos presuntamente tomados por personas privadas.
Servicio de tratamiento de los residuos ordinarios.
Normativa y procedimientos internos.
Reajuste de precios y presunta cancelación de al menos un reajuste sin autorización del Concejo Municipal.
Obra vial cantonal.
Sistema Integrado Municipal.
Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.
Protección de nacientes y administración del Acueducto Municipal.
Obra civil irregular.
Seguridad ciudadana.
Situación financiera municipal.

Dada la necesidad de completar el proceso de auditoría iniciado con la Contraloría General de la República, en el tema de prevención de la corrupción en el área de administración del talento humano, la presencia de al menos una denuncia formal presentada ante el Ente Contralor, según consta en el oficio DFOE-DEC-2992 (06898), del 25 de abril de 2024, se propone al Concejo Municipal las siguientes acciones:





MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

26 de agosto de 2024

MZ-AI-OF-0136-2024

8 de 11

- A. Iniciar, como se previó en el PAI 2024 y se inscribió ante la Contraloría General de la República en el presente semestre, la Auditoría del proceso de reclutamiento, selección y nombramiento del personal municipal, con inclusión de lo relativo a la auditoría especial de la suplencia del cargo de Contador (a) acordada por el Concejo Municipal, según consta en el oficio MZ-CM-SC-OF-0065-2024, del 06 de marzo de 2024, en forma complementaria a la auditoría practicada en el primer semestre del 2024, con la instrucción de la Contraloría General de la República, informe final en la forma de un servicio de asesoría identificado con el número MZ-AI-INF-AS-0008-2023, del 14 de setiembre de 2024. Se tomará como referencia la denuncia presentada ante la Contraloría General de la República, bajo la protección de la confidencialidad tutelada por el artículo 6 de la Ley General de Control Interno y el artículo 8 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, No. 8422.
- B. Sobre la auditoría especial relativa al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Zarcero, considerando:
- Que el suscrito realizó un primer esfuerzo, mediante una revisión del control interno implícito en el proyecto de reglamento del comité de deportes, y que dicho cuerpo normativo ha sido puesto en operación, con vigencia desde el 31 de enero de 2024, con la publicación en La Gaceta 18.
 - Que dicho instrumento medular de control, el cual la administración debió dotar al citado comité para su debida organización y funcionamiento, desde la creación como órgano adscrito a la Municipalidad, hoy está en operación.
 - Que dicho reglamento es el marco ideal para el control de las actividades del comité de deportes competente a la Administración Activa.
 - Que se considerará la programación en el primer semestre del 2025 de una auditoría especial operativa, sobre la contratación de los servicios de transporte dentro de la promoción del deporte y la recreación competente al comité de deportes.

Se propone acordar:

- Que la Administración Activa asuma el control de las actividades deportivas y recreativas, según las competencias legales de cada una de las partes, por citar: el Concejo Municipal, la Alcaldía y el Comité de Deportes. Lo anterior con base en la disposición del Código Municipal y del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité de Deportes y Recreación de Zarcero.
- La Auditoría Interna conformará el plan anual de trabajo según las regulaciones de la Contraloría General de la República, el riesgo y las circunstancias implícitas, en el cual considerará el estudio relativo al comité de deportes.





MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

26 de agosto de 2024

MZ-AI-OF-0136-2024

9 de 11

3. La denuncia ciudadana se atenderá en forma prioritaria, según las regulaciones vigentes, dentro de lo cual tendrá que cumplirse con los requisitos básicos para la admisibilidad de las denuncias y el tratamiento que deba darse en función de las competencias de la Auditoría Interna y de la Administración Activa.
4. La Auditoría Interna comunicará oportunamente al Concejo Municipal los cambios que deban realizarse en el plan anual de trabajo y, acto paralelo, se hará el registro correspondiente en el sistema de la Contraloría General de la República.

C. Sobre la auditoría especial del servicio de telefonía celular institucional, considerando:

- a. Que la Administración Activa no ha completado la entrega de la información solicitada en el período 2023.
- b. Que ante la consulta de la información en el 2023 por parte de la Auditoría Interna, la Alcaldía de turno procedió a realizar una serie de acciones correctivas y preventivas.

Se propone acordar:

1. Que la Administración Activa asuma el control de las actividades del servicio de telefonía celular, a la luz de las acciones correctivas y preventivas tomadas por la Alcaldía precedente, más las que disponga la Administración Activa del presente período de gobierno.
2. Que la Alcaldía, con las direcciones administrativas competentes, presente a este Concejo Municipal, un informe sobre la situación actual del servicio en cuestión, con inclusión de un reporte del gasto institucional por dicho concepto por el período 2023 y lo que ha transcurrido del 2024 hasta el 31 de agosto, con énfasis en incidencia de las acciones correctivas y preventivas en la cuantía del gasto.
3. La Auditoría Interna conformará el plan anual de trabajo según las regulaciones de la Contraloría General de la República, el riesgo y las circunstancias implícitas, en el cual considerará el estudio relativo al servicio de la telefonía celular institucional.
4. La Auditoría Interna comunicará oportunamente al Concejo Municipal los cambios que deban realizarse en el plan anual de trabajo y, acto paralelo, se hará el registro correspondiente en el sistema de la Contraloría General de la República.





MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

26 de agosto de 2024

MZ-AI-OF-0136-2024

10 de 11

D. Sobre el examen de los otros temas de interés de la fiscalización por parte de la Auditoría Interna, por citar:

- ✓ *Flotilla de vehículos oficiales.*
- ✓ *Bienes Duraderos y otros Materiales ociosos.*
- ✓ *Almacenamiento atinente al Plantel Municipal.*
- ✓ *Inventario de caminos públicos cantonales presuntamente en abandono.*
- ✓ *Recuperación de caminos públicos presuntamente tomados por personas privadas.*
- ✓ *Servicio de tratamiento de los residuos ordinarios.*
- ✓ *Normativa y procedimientos internos.*
- ✓ *Reajuste de precios y presunta cancelación de reajuste sin autorización del Concejo Municipal.*
- ✓ *Obra vial cantonal.*
- ✓ *Sistema Integrado municipal.*
- ✓ *Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).*
- ✓ *Protección de nacientes y administración del Acueducto Municipal.*
- ✓ *Obra civil irregular.*
- ✓ *Seguridad Ciudadana.*
- ✓ *Situación financiera municipal.*

La Auditoría Interna hará la evaluación correspondiente para la inclusión de esos tópicos en el plan anual de trabajo que corresponda, según la disponibilidad de recursos y según las circunstancias.

Lo anterior sin demérito de la opción que valore el Concejo Municipal de solicitar a la Alcaldía la presentación de informes operativos y financieros de los temas citados, como conocimiento estratégico de la gestión pública realizada por la Municipalidad de Zarcero, según las prioridades que considere el Órgano Colegiado.

Plan Anual de Auditoría del Período 2024, primer semestre

1. ACTIVIDADES CONTINUAS

- ✓ Seguimiento del sistema de control interno.
- ✓ Requerimientos del Concejo Municipal.
- ✓ Denuncia Ciudadana.
- ✓ Autorización de los libros legales.
- ✓ Capacitación.
- ✓ Administración de la Oficina.





MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

26 de agosto de 2024

MZ-AI-OF-0136-2024

11 de 11

2. INFORMES DE AUDITORÍAS REALIZADAS

- ✓ MZ-AI-INF-AL-2024 Informe Labores 2023.
- ✓ MZ-AI-INF-PV-0001-2024 Nombramiento Suplencia Contador (a) Municipal.
- ✓ MZ-AI-INF-AU-0001-2024 Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos.
- ✓ INFORME FINAL DE AUDITORÍA TÉCNICA EXTERNA SOBRE OBRA VIAL DEL PERÍODO 2023. Pendiente de presentar al Concejo Municipal. Corresponde a un estudio gestionado por la Auditoría Interna para el segundo semestre del 2023, realizado por el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales de la Universidad de Costa Rica (LanammeUCR).

Plan Anual de Auditoría del Período 2025

La conformación del programa de trabajo de la Auditoría Interna se realizará en el presente semestre, para ser registrado en la Contraloría General de la República antes del 15 de noviembre de 2024, fecha límite establecida por la normativa del Ente Fiscalizador Superior de la Hacienda Pública. Dicho plan será comunicado al Concejo Municipal, acto en el cual se capturarán las observaciones de los señores (as) concejales y lo que compete a la Alcaldía, según las disposiciones del ordenamiento jurídico.

Es importante considerar que el plan anual es flexible, es decir, durante el desarrollo de este se podrán realizar los ajustes que sean necesarios con base en las circunstancias, el criterio profesional del suscrito, los requerimientos de la Contraloría General de la República y del Concejo Municipal de Zarcero.

Atentamente,

Auditor Interno

C: *Alcaldía.*
Vice Alcaldía Primera.
Archivo.

